

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****35308** ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de los Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 315/2010-F, se ha dictado a instancias de Francisco Russo Construcciones, S.L., en fecha 20 de Septiembre de 2010, auto de declaración de concurso voluntario de "Francisco Russo Construcciones, S.L.", con CIF número B-50731579 y domiciliada en Zaragoza, Paseo de las Damas, número 2, escalera 2º B, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 2129, folio 206, hoja número Z21312, inscripción primera, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 20 de septiembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100074703-1